

5 Sept. 2019
copla



20192200142791
Bogotá D.C., 27-08-2019

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Para: 043000.DIRECCION DE INFR
2019ER71139 05-09-2019 07:58
Folios: 0 Anexos: 0 ORIG R: 1
Tramite: CARTA-SOLICITUD

Arquitecto
ALEJANDRO CORTÉS CASTAÑO
Director de Infraestructura y Tecnología
Secretaria Distrital de Salud
Carrera 32 No 12-81
La Ciudad

Asunto: Solicitud de Adición No.1, prórroga No.1 y modificación No.2 del convenio No. 1147 – 2017 CAPS Pablo VI

Respetado Arquitecto Cortés:

Atentamente me permito solicitar adición, prórroga y modificación del convenio 1147-2017 el cual tiene por objeto: "Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Ampliación y Reordenamiento Centro de Atención Prioritaria en Salud Pablo VI", dado que las actividades que se relacionan a continuación para la solicitud afectaron el plazo de ejecución de la primera etapa, - alcance del objeto-, de la cláusula de plazo de ejecución y de igual forma se requiere adición para actividades no previstas por mayor cantidad de área a diseñar.

1. Ejecución del Convenio

De acuerdo con el informe mensual presentado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E a corte junio 30 de 2019 el plan de trabajo del convenio presenta la siguiente ejecución:

% CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	
	40%
EN DESARROLLO	9%
NO INICIADO	51%
TOTAL	100%

-Datos suministrados por la Subred Sur Occidente.

7

Calle 9#39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
www.subredsuoccidente.gov.co
Info: 195



•USS Pablo VI
•USS Fontibón





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E

El contrato 5620-2018 que tiene como objeto la "CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES PARA EL CAPS PABLO VI Y EL CAPS TRINIDAD GALAN" suscrito el día 9 de agosto del 2018 con el "CONSORCIO CAPS BOGOTA 2018", por cuatro (4) meses, con acta de inicio el día 3 de octubre del 2018.

Este contrato a la fecha presenta como avance la aprobación del esquema básico por parte de la Interventoría, Subred Sur Occidente y la S.D.S. Este proceso ha tenido una prórroga inicial de dos (2) meses a partir del 3 de febrero del 2019 hasta el 2 de abril del 2019, una segunda prórroga de dos (2) meses que va desde el día 3 de abril del 2019 hasta el día 2 de junio del 2019 y una tercera prórroga de tres (3) meses que va desde el día 3 de junio del 2019 hasta el día 2 de septiembre del 2019.

1.1. Solicitud modificación del convenio

En el marco de los compromisos y obligaciones establecidas en el convenio por las partes, a la fecha se han adelantado las siguientes actividades:

- El convenio se suscribió el 26 de octubre de 2017.
- Suscripción del acta de inicio del convenio del 27 de noviembre de 2017.
- Definición de los miembros del comité operativo mediante informe radicado 2018ER77890 del 18-12-2017.
- Aprobación del plan de trabajo del convenio 18 de diciembre de 2017.
- El 28 de diciembre de 2017 se suscribe el modificatorio No.1 al convenio 1225 de 2017, por el cual se modifica la cláusula Quinta- Desembolso del convenio interadministrativo, en el sentido de suprimir el parágrafo noveno de la misma.
- Actualización del proyecto de inversión para la vigencia 2018, y radicación de la actualización ante la Dirección de Análisis de Entidades Públicas del Sector Salud de la SDS, con el radicado 2018ER34 del 2 de enero de 2018.
- El proyecto se viabiliza y registra en el Banco de Proyectos de la Secretaría Distrital de Salud con el código No.2018200304 del 23 de enero de 2018.
- Definición de los miembros del comité operativo mediante informe radicado 2018ER63374 del 23-11-2018.
- Concepto de la Secretaría Distrital de Salud para la incorporación de los recursos al presupuesto de la Subred Sur Occidente E.S.E., con fecha del 09 de febrero de 2018.
- Presentación del proyecto a la Junta Directiva de la Subred Sur Occidente E.S.E., para la aprobación de la incorporación de los recursos del convenio al presupuesto de la entidad, mediante Acuerdo No.010 de Junta Directiva del 09 de febrero de 2018.

Calle 9#39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
www.subredsuoccidente.gov.co
Info: 195



•USS Pablo VI
•USS Fontibón

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E.

- Concepto de la Secretaria Distrital de Hacienda para la aprobación de la incorporación de los recursos al presupuesto de la Subred Sur Occidente E.S.E., con fecha del 27 de febrero de 2018.
- Mediante la Resolución No. 0119 del 28 de febrero de 2018, la Subred Sur Occidente E.S.E., realiza el ajuste de incorporación de los recursos al presupuesto de la Subred Sur Occidente E.S.E.
- Una vez surtidos los procesos de incorporación se solicita a la Secretaria Distrital de Salud la viabilidad financiera, la cual se emite el 26 de marzo de 2018.
- Trámite y giro de recursos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud con fecha 10 de abril de 2018.
- En el mes de abril de 2018 se realiza el análisis del sector para la contratación para la revisión, actualización y complementación de los estudios y diseños existentes para el CAPS Pablo VI.
- Que el 21 de junio de 2018 se publicó el aviso de control ciudadano en la página de la entidad y la del SECOP I, tal como lo señala el Manual de Contratación de la entidad.
- En fecha 25 de junio de 2018, se publicó el pliego electrónico de condiciones y los documentos anexos en documentos del proceso convocatoria pública No. 008-2018, cuyo objeto es la "Contratación para la revisión, actualización y complementación de los estudios y diseños existentes para el CAPS Pablo VI y el CAPS Trinidad Galán en cumplimiento de las obligaciones establecidas el Convenio 1147 de 2017.
- El 26 de junio de 2018 se llevó a cabo la Adenda No. 1 al proceso convocatoria pública No. 008-2018 cuyo objeto es la "Contratación para la revisión, actualización y complementación de los estudios y diseños existentes para el CAPS Pablo VI y Trinidad Galán" por error involuntario se incorporó un anexo no correspondiente por lo que se hace necesario reemplazarlo en la plataforma SECOP II y ampliar el cronograma del proceso, así mismo incorporarse en la plataforma SECOP II la póliza de garantía de seriedad de la oferta al anexo del pliego y estudios previos correspondientes al proceso CP-008-2018.
- El 10 de julio de 2018 se da respuesta al oferente en relación las observaciones presentadas a través de la plataforma SECOP II.
- El 11 de julio de 2018 se llevó a cabo la Adenda No. 2 por cuanto las observaciones presentadas por los oferentes a fin de modificar algunos aspectos del pliego de condiciones acogidos y otros considerados por la administración.
- Que el día 13 de julio de 2018 se dió cierre al proceso para el cual se presentó el CONSORCIO CAPS BOGOTÁ 2018.
- Mediante Adenda No. 3 se amplió el término para la publicación de las evaluaciones.
- El 24 de julio de 2018 se publicaron las evaluaciones en la plataforma SECOP II, para lo cual el oferente CONSORCIO CAPS BOGOTÁ 2018, fue requerido por los comités para subsanar.

Calle 9#39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
www.subredsuoccidente.gov.co
Info: 195



•USS Pablo VI
•USS Fontibón

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E

- Que el término de traslado de las evaluaciones se surtió hasta el día 26 de julio de 2018.
- Que en el término de traslado de las evaluaciones se presentaron las subsanaciones respectivas.
- Que con ocasión a las evaluaciones presentadas se emitieron las evaluaciones jurídicas, técnica, financiera y la respectiva evaluación económica.
- El 01 de agosto de 2018 se llevó a cabo la Adenda No. 4 al proceso por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso en cuanto a la adjudicación, firma del contrato y entrega de garantías.
- El 08 de agosto de 2018 se entrega informe de evaluación para la selección de los aspectos económicos, financieros, jurídicos y técnicos del proceso convocatoria pública No. 008-2018.
- El 09 de agosto de 2018 se ordena la adjudicación del proceso mediante la Resolución No. 0567.
- Se firmó el contrato No. 5620 el 12 de septiembre de 2018, cuyo objeto corresponde a "EL CONTRATISTA se obliga con la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.** al desarrollo del objeto contractual, el cual es la "**CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES PARA EL CAPS PABLO VI Y EL CAPS TRINIDAD GALAN**", con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo No. 1 de este contrato que hacen parte integral de lo señalado en los estudios previos, los pliegos de condiciones definitivos, las respectivas adendas y la oferta presentada.
- Acta de inicio del contrato 5620-2018 con fecha del 3 de octubre de 2018.

2. Justificaciones

De acuerdo a lo descrito se observa que desde que se suscribió el convenio se han venido realizando actividades y gestión relacionada con trámites para formalizar y legalizar financieramente, lo cual sumado al desarrollo de los procesos precontractuales y contractuales, superaron y afectaron el plazo de ejecución de la primera etapa, por lo tanto solicitamos se modifique la Cláusula primera respecto del literal A, en el sentido de indicar que los plazos de ejecución de la misma se amplían de acuerdo con la siguiente distribución:

A. PRIMERA ETAPA: (PREINVERSIÓN): Elaboración de los diseños arquitectónicos, estudios técnicos, trámite de licencia de construcción y demás permisos necesarios e interventoría para la adecuación y dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud Pablo VI

PLAZO DE EJECUCION DE LA PRIMERA ETAPA: Esta primera etapa, se desarrollará en un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, desde el 27 de noviembre de 2017, hasta el 26 de noviembre de 2019.

Calle 9#39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
www.subredsuoccidente.gov.co
Info: 195



•USS Pablo VI
•USS Fontibón

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E

B. SEGUNDA ETAPA (INVERSION). Construcción e interventoría de la obra en un área de terreno de 1.509,50 M2 y un área cubierta a construir estimada de 2.794,03 M2.

La solicitud de prórroga para la ejecución de la segunda etapa se fundamenta con el desarrollo de los aspectos técnicos y normativos de los diseños donde se encontraron diferencias entre las áreas proyectadas inicialmente y las áreas necesarias para cumplir con el PMA propuesto para esta edificación. Por este motivo los alcances contractuales son superiores a los previstos por la entidad.

2.1. Solicitud prórroga del convenio

De igual forma y teniendo en cuenta lo expuesto, y la proyección de los tiempos para trámite de licencias de construcción y demás permisos, trámites de compra para la dotación y puesta en funcionamiento. Se solicita modificar la cláusula tercera (3) PLAZO DE EJECUCIÓN, con las siguientes condiciones:

PLAZO DE EJECUCION: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio en diecinueve (19) meses más a partir del 27 de noviembre de 2019, hasta el 26 de junio de 2021.

2.2. Solicitud de Adición

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. viene adelantando la primera etapa del convenio 1147-2017 correspondiente a estudios y diseños mediante el contrato No.5620 de 2018 el cual tiene por objeto "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES PARA EL CAPS PABLO VI Y EL CAPS TRINIDAD GALÁN", en desarrollo de este contrato la interventoría solicita se realice ajuste por actividades adicionales argumentadas a continuación:

En relación con el contrato No. 5620 de 2018, el convenio interadministrativo 1147 de 2017; se prevé A. Primera Etapa Pre-inversión: ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, MODIFICACIONES Y PRORROGA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (incluye interventoría); y B. Segunda Etapa INVERSIÓN: Construcción e interventoría de obra en un área de terreno de 1.509,50 m2 y un área estimada cubierta a construir de 2.794,03 m2.

Al actualizar y complementar los estudios y diseños licenciados en contrato anterior, los cuales fueron tomados como referencia para la convocatoria que a su vez derivó en el contrato 5620 de 2018; la actual consultoría analizó dichos estudios frente al programa médico arquitectónico (PMA) previsto para el CAPS y se determinó que existían diferencias entre ambos. Cabe aclarar que estas diferencias

Calle 9#39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
www.subredsuoccidente.gov.co
Info: 195



•USS Pablo VI
•USS Fontibón

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E

no eran previsibles por la entidad sin hacer el análisis minucioso que le corresponde a la consultoría.

Es de aclarar que aunque actualmente se prestan diferentes servicios de salud en la USS PABLO VI este, no cumple con parámetros establecidos por la Resolución 4445 de 1996 en cuanto a áreas mínimas de los consultorios, anchos de pasillos y rutas de evacuación. Dicho análisis fue elaborado por la consultoría y entregado en el primer informe de avance del contrato; en el informe se recomienda replantear varias zonas ya que no cumplen con los requerimientos mínimos de dicha Resolución. Lo que impide conservar áreas existentes.

Con la revisión de los aspectos técnicos por cada profesional especialista de la consultoría se estableció que las áreas técnicas generales complementarios al CAPS aumentan, teniendo en cuenta que las áreas para estos espacios técnicos no eran previsibles previamente, se identificó que espacios como tanques de almacenamiento de agua. Tanques de incendio, planta eléctrica, cuarto de gases medicinales, etc. Son resultado de análisis normativos particulares como RETIE, códigos de fontanería NTC y demás normas que debido a la constante actualización.

Para cumplir con las condiciones contractuales solo sería posible realizar el diseño de los dos primeros pisos, pero se hace necesaria la creación de un sótano para servicios generales, llegando al área prevista en el convenio para la etapa constructiva; sin embargo luego de llegar a un acuerdo (según acta del lunes 4 de marzo de 2019) entre los funcionarios de habilitación, las distintas áreas de la entidad y la interventoría, se concluyó que no era viable desarrollar solo las áreas contractuales, debido a los servicios del CAPS serían insuficientes de acuerdo a los principios básicos mínimos previstos para este tipo de equipamientos.

Luego que el especialista estructural revisara los requerimientos para la actualización de los estudios estructurales iniciales se determinó que las cargas sísmicas diseñadas inicialmente varían por este motivo los estudios y diseños estructurales son dispendiosos y tienen un costo muy superior al de un diseño convencional.

Con base en lo anteriormente expuesto, se construyó un resumen que incluye las áreas completas del PMA y los espacios técnicos complementarios resultando un nivel de sótano, tres niveles de servicio y un nivel técnico.

CUADRO DE AREAS PABLO VI	
	M2
SOTANO 1	522,36
SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	357,36
SUBTOTAL SERVICIOS	357,36
CIRCULACIONES, BUITRONES Y OTROS	165
AREA TOTAL SOTANO 1	522,36

Calle 9#39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
www.subredsuoccidente.gov.co
Info: 195



•USS Pablo VI
•USS Fontibón

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E

PISO 1	1121,06
URGENCIAS	715,23
IMAGENOLOGIA	197,72
SUBTOTAL SERVICIOS	912,95
CIRCULACIONES, BUITRONES Y OTROS	208,11
AREA TOTAL PISO 1	1121,06
PISO 2	1091,46
URGENCIAS (OBSERVACIÓN PEDIATRICA)	89,26
CONSULTA EXTERNA	321,54
SERVICIO FARMACEUTICO	76,76
LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRAS	122,27
SUBTOTAL SERVICIOS	520,57
CIRCULACIONES, BUITRONES Y OTROS	570,89
AREA TOTAL PISO 2	1091,46
PISO 3	1091,46
CONSULTA EXTERNA (odontología Y PYP)	120,39
REHABILITACIÓN	226,58
ADMINISTRACIÓN	67,03
SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	174,43
GESTIÓN DOCUMENTAL	45,5
CUARTO DE MAQUINAS Y TECNICOS -nivel terraza	125
SUBTOTAL SERVICIOS	633,93
CIRCULACIONES, BUITRONES Y OTROS	457,53
AREA TOTAL PISO 3	1091,46
AREA TOTAL	3951,34

El área adicional está proyectada en el tercer piso que contempla las áreas administrativas, odontología, rehabilitación y servicios generales complementarios y corresponde a 1.115 m², y en el sótano se amplía un área de 42.3 m², para un total de 1.157,3 m².

Validando los argumentos expuestos, las áreas de intervención para el CAPS son mayores a las previstas por la entidad, y del planteamiento de los diseños de esquema básico resulta un área para el CAPS Pablo VI de 3.951.34 m² lo que deriva en una diferencia total de 1.157.31m² en diseños adicionales no previstos.

CAPS	AREA CONVENIO (M2)	AREA DISEÑADA (M2)	DIFERENCIA (M2)
PABLO VI	2.794.03 m2	3.951,34	1157,31
TOTAL, AREA ADICIONAL	1157.31		

Calle 9#39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
www.subredsuoccidente.gov.co
Info: 195



•USS Pablo VI
•USS Fontibón

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E

La Subred Sur Occidente realizó el estudio del sector y de mercado, y expresa claramente cuáles fueron los parámetros utilizados para la determinación del valor para los estudios y diseños tanto de los nuevos CAPS como el de las remodelaciones. El valor base establecido fue de \$93.056,00 promedio incluido IVA, sin embargo, este valor se establece en el 2017 y según el IPC para el 2018 (3,18) y para el 2019 (2,9), siendo el ajuste total de 5,18%, es decir que el valor total por m2 es de \$97.876,00 aprobado por la Subred Sur Occidente.

Para determinar esta relación en el caso del contrato que nos incumbe, se establece el valor contractual proporcional para el CAPS. Y así se determinan las cantidades (m2) de estudios técnicos y diseños arquitectónicos con una asignación proporcional en metros cuadrados de diseño de 1157.31 m2 para el CAPS Pablo VI.

GAPS	PRESUP	V/R CON AJUSTE M2	AREA DISEÑO
PABLO VI	\$260.000.000	\$97.876	1157,31

Con los argumentos expuestos, la consultoría presenta los ajustes que son debidamente avalados por la interventoría, para concluir que se solicita una revisión de los aspectos críticos por parte de la Subred Sur Occidente en el sentido de tramitar los costos adicionales justificados anteriormente y se aprueben los costos adicionales al contrato por un valor para consultoría de \$113.273.222 y en relación a esto un valor para el contrato de interventoría de \$22.654.444 producto de la relación entre el precio de la consultoría y la interventoría que es del 20% del valor de los estudios y diseños.

De acuerdo a lo señalado, se requiere realizar modificación de lo enunciado en el literal: "A", numeral 12 del convenio, el cual define una distribución presupuestal de los recursos para la ejecución de los diseños por valor de doscientos sesenta y dos millones novecientos ochenta y un mil seiscientos setenta pesos (\$262.981.670). Como se explica en el cuadro a continuación, la modificación corresponde a la adición de ciento diez millones doscientos noventa y un mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$110.291.552) lo cual eleva el valor para diseños a trescientos setenta y tres millones doscientos setenta y tres mil doscientos veintidós pesos \$373.273.222.

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
Valor Convenio 1147-2017 Consultoría	262.981.670
Valor Contrato 5620-2018	260.000.000
Saldo sin comprometer	2.981.670
Valor adición	113.273.222
Valor Adición solicitado para el convenio consultoría	110.291.552

Nota Aclaratoria: El valor de saldo sin comprometer corresponde a la diferencia entre el valor establecido en el convenio (\$262.981.670) y el valor contratado a la Consultoría (contrato 5620-2018 por valor de \$260.000.000), la diferencia entre estos valores es de \$2.981.670.

Calle 9#39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
www.subredsuoccidente.gov.co
Info: 195



•USS Pablo VI
•USS Fontibón

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E.

Así mismo, se requiere la modificación del literal "A" en su numeral 12 para la adición de la asignación presupuestal destinada para la interventoría de diseños, la cual actualmente se encuentra por valor de cincuenta y dos millones quinientos noventa y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$52.596.334). Esta adicción, por valor de veintidós millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$22.654.444), asciende el monto total para interventoría de diseños a setenta y tres millones quinientos noventa y seis mil doscientos tres pesos m/cte. (\$73.596.203).

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
Valor Convenio 1147-2017 Interventoría	52.596.334
Valor Contrato 5707-2018 Interventoría	50.941.759
Saldo sin comprometer	1.654.575
Valor adición	22.654.444
Valor Adición solicitado para el convenio interventoría	20.999.869

Nota Aclaratoria: El valor de saldo sin comprometer corresponde a la diferencia entre el valor establecido en el convenio (\$52.596.334) y el valor contratado a la Interventoría (contrato 5707-2018 por valor de \$50.941.759), la diferencia entre estos valores es de \$1.654.575.

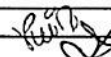

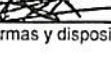

Se aclara que los valores estimados ya descritos corresponden a los precios de las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro de los procesos de selección.

Solicitudes: de acuerdo a la justificación anteriormente mencionada se solicita:

- Se solicita prorrogar por un término de **diecinueve (19) meses** más a partir del 27 de noviembre de 2019, hasta el 26 de junio de 2021.
- Se solicita adición por valor de **Ciento treinta y un millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos veintiún pesos (\$131.291.421,00) ML.**

Cordialmente,


VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Liliana Ríos Velandia	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional		27/08/2019
Aprobado por:	Mónica González Montes	Directora de Contratación		27/08/2019
Revisado por:	Alejandro Tovar Rojas	Profesional Especializado		27/08/2019
Elaborado por:	Oscar Julián Téllez Quítian	Ingeniero Civil		27/08/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Calle 9#39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
www.subredsuoccidente.gov.co
Info: 195



•USS Pablo VI
•USS Fontibón

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

2023年11月10日
星期一
晴
11月10日
晴
11月11日
晴
11月12日
晴
11月13日
晴
11月14日
晴
11月15日
晴
11月16日
晴
11月17日
晴
11月18日
晴
11月19日
晴
11月20日
晴
11月21日
晴
11月22日
晴
11月23日
晴
11月24日
晴
11月25日
晴
11月26日
晴
11月27日
晴
11月28日
晴
11月29日
晴
11月30日
晴